

# BOP

Córdoba

Año CLXXX

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por la que publican las ayudas y subvenciones abonadas a Corporaciones Locales por gastos de emergencia o de naturaleza catastrófica

p. 1555

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 80/2015

p. 1555

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 145/2015

p. 1555

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 241/2015

p. 1555

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 272/2015

p. 1556

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 329/2015

p. 1556

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 3837/2014

p. 1556

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 3890/2014

p. 1556

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 3945/2014

p. 1556

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 3968/2014

p. 1557

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 3989/2014

p. 1557

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 4019/2014

p. 1557

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 4077/2014

p. 1557

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 4095/2014

p. 1558

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 4111/2014

p. 1558

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 4343/2014

p. 1558

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 4409/2014

p. 1558

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 4458/2014

p. 1559

### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica el inicio de expediente para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas

p. 1559

## **IV. JUNTA DE ANDALUCIA**

### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Córdoba**

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0482/2014 en materia de sanidad animal

p. 1560

## **VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **Diputación de Córdoba**

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el expediente de liquidación del Consorcio de Recaudación de la Diputación de Córdoba y los pueblos de la Provincia

p. 1560

Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2015, aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 2015

p. 1560

Resolución de la Excm. Diputación Provincial por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de Almacén y Servicios múlti-

ples, personal laboral fijo, mediante el sistema de de concurso oposición libre, al servicio del Patronato Provincial de Turismo de esta Diputación Provincial de Córdoba

p. 1560

Resolución de la Excm. Diputación Provincial por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo Contable, personal laboral fijo, mediante el sistema de de concurso oposición libre, al servicio del Patronato Provincial de Turismo de esta Diputación Provincial de Córdoba

p. 1565

### **Ayuntamiento de Lucena**

Anuncio del Ayuntamiento de Lucena por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 1568

Anuncio del Ayuntamiento de Lucena por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 1568

Anuncio del Ayuntamiento de Lucena por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 1568

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se cita para notificar por comparecencia liquidaciones pendientes de pago por instalación de anuncios publicitarios

p. 1568

### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se cita para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 1569

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que expone al público el trámite de aprobación inicial del expediente "Estudio de Detalle y cambio de sistema de actuación en la gestión de la Unidad de Ejecución 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad"

p. 1569

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se somete a información pública el procedimiento de Régimen de Autorización Previa número A.P.\_7/15, correspondiente a la actuación de "Bar con cocina"

p. 1570

### **Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Anuncio del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por subasta pública, para la enajenación del bien "inmueble de naturaleza rústica. Polígono 14 Parcela 35, Paraje Navalunga"

p. 1570

## **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 287/2014: Notifica-

ción Auto

p. 1573

p. 1570

**Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Procedimiento Social Ordinario 108/2015: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso

p. 1571

Procedimiento Social Ordinario 1402/2013: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso

p. 1572

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 23/2015: Notificación Decreto

p. 1572

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 77/2014: Notificación Decreto

p. 1572

Procedimiento Social Ordinario 113/2015: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso

p. 1572

Procedimiento 1536/13: Notificación Sentencia

p. 1573

Procedimiento Social Ordinario 575/2014: Notificación Resolución

p. 1573

Procedimiento Social Ordinario 110/2015: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso

**Juzgado de lo Social Número 2. Huelva**

Procedimiento Despido Objetivo Individual 426/2012: Notificación Resolución

p. 1574

**Juzgado de lo Social Número 7. Sevilla**

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 213/2014: Notificación Decreto

p. 1574

**VIII. OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria, acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de 10 de marzo de 2015

p. 1574

**Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba**

Anuncio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba por el que se efectúa Convocatoria para promover la participación de PYMES pertenecientes al sector agroalimentario y del vino, en la Feria Savor Food & Winw Miami 2015, dentro del programa Acciones Complementarias de Iniciación (2007-2013)

p. 1575

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 1.805/2015

Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a Corporaciones Locales por gastos de emergencia o de naturaleza catastrófica.

El Real Decreto 307/2005, de 28 de marzo (BOE número 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril (BOE número 90, de 14 de abril; corrección de errores BOE número 94, de 19 de abril), regula las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de las citadas disposiciones, en cumplimiento de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Quinta, de fecha 5 de febrero de 2014, y en aplicación de la Orden INT/367/2011, de 10 de febrero, por la que se delegan determinadas competencias en los Subdelegados del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de concesión de subvenciones.

Esta Subdelegación del Gobierno ha resuelto conceder las subvenciones que en el Anexo adjunto se relacionan, con cargo al programa 134M "Protección Civil y Emergencias".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE número 276, de 18 de noviembre).

Córdoba, 27 de febrero de 2015. El Subdelegado del Gobierno, Fdo. Juan José Primo Jurado.

#### Anexo

Relación de subvenciones pagadas a Corporaciones Locales  
Aplicación: 16.01.134M.461  
Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba  
Municipio: Córdoba  
Importe: 767.508,22 euros

Núm. 1.858/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Romero Pérez  
DNI/CIF/NIE: 75.709.567F  
Domicilio: Calle Corredera, 69  
Localidad: 14290 Fuente Obejuna. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo

61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 80/2015.

Córdoba, 16 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.859/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Aránzazu Eduvigis Calavia Rodríguez  
DNI/CIF/NIE: 45.887.483E  
Domicilio: Calle Marcos Redondo, 2 1  
Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 145/2015.

Córdoba, a 2 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.860/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Carlos Moreno Galán  
DNI/CIF/NIE: 44.365.428S  
Domicilio: Calle San Acacio, 7  
Localidad: 14530 Montemayor. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 241/2015.

Córdoba, a 2 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo.

José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.861/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Aquilino González Agredano

DNI/CIF/NIE: 80.160.410M

Domicilio: Calle Jose Torrella, 6

Localidad: 14200 Peñarroya-Pueblonuevo. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 272/2015.

Córdoba, 2 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.862/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don David Leiva Fuentes

DNI/CIF/NIE: 77.344.760S

Domicilio: Avenida de Barcelona, 4 2º A

Localidad: 23006 Jaén. Provincia: Jaén

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 329/2015.

Córdoba, 2 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.863/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo

indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Martín Canto de la Torre

DNI/CIF/NIE: 44.357.877P

Domicilio: Calle Alhondiguilla, 32 1

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3837/2014.

Córdoba, a 2 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.864/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Jesús María Fernández Reja

DNI/CIF/NIE: 30.526.525M

Domicilio: Calle Dolores Ibárruri, 11 4º-1

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3890/2014.

Córdoba, a 2 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.865/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Olivares Valle

DNI/CIF/NIE: 28.476.211A

Domicilio: Calle Regimiento de Soria, 6 Bj A

Localidad: 41008 Sevilla. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3945/2014.

Córdoba, 2 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.866/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ramón Torres Lastres

DNI/CIF/NIE: 30.797.964K

Domicilio: Avenida de Barcelona, 7 1 4

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3968/2014.

Córdoba, a 2 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.867/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Rafael Manchado Ureña

DNI/CIF/NIE: 30.509.191J

Domicilio: Calle Abén Mazarra, 37 1º 2

Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3989/2014.

Córdoba, a 2 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.868/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Silva Bermúdez

DNI/CIF/NIE: 49.027.655G

Domicilio: Calle Estornino, 3

Localidad: 41700 Dos Hermanas. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4019/2014.

Córdoba, a 2 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.869/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Manuel Aranda Avellaneda

DNI/CIF/NIE: 30.794.619B

Domicilio: Calle Solares de San Rafael, s/n 4 2º 3

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documen-

tos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4077/2014.

Córdoba, a 2 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.870/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Mikalai Ashuk

DNI/CIF/NIE: X9992342S

Domicilio: Avenida de la Estación, 49 3 D

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4095/2014.

Córdoba, a 2 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.871/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Luis Bermúdez Tineo

DNI/CIF/NIE: 48.984.973X

Domicilio: Calle Joanot Martorell, 1 bloque 1 esc. 2

Localidad: 43840 Salou. Provincia: Tarragona

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la

iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4111/2014.

Córdoba, a 2 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.872/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ricardo José Roldán Ochoa

DNI/CIF/NIE: 30.480.401L

Domicilio: Avenida Virgen del Mar, 13 2º 1

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4343/2014.

Córdoba, 2 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 1.873/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Santiago García Jiménez

DNI/CIF/NIE: 50.608.909P

Domicilio: Calle Los Pinos, 6 2 Dr

Localidad: 14960 Rute. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4409/2014.

Córdoba, 2 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.874/2015

Núm. 1.804/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Manuel Plantón Muñoz

DNI/CIF/NIE: 30.957.884E

Domicilio: Calle Ronda Sur, 138

Localidad: 14650 Bujalance. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4458/2014.

Córdoba, a 2 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Córdoba**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 23 de febrero de 2015. La Directora Provincial, María Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). PA. El Subdirector Provincial de Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Periodo	Motivo
Herederos de Anastasio Alcaide Pérez	30405135D	2015/1411	400,88	23/11/2014-08/12/2014	Defunción.
Herederos de Francisco Puentes León	75669978R	2015/1412	1.004,16	29/11/2014-30/12/2014	Defunción.
Herederos de Francisco García Ruiz	30488940W	2015/1413	85,20	25/12/2014-30/12/2014	Defunción.
Francisco González Vilchez	30821004S	2014/7950	28,40	31/03/2014-01/04/2014	Extinción por infracción muy grave resolución iptss nº 1142014000081325.
Josefa Paz Heredia González	30531201N	2014/7951	8.434,80	12/09/2011-27/04/2013	Extinción por infracción muy grave resolución iptss nº 1142014000078493.
María Jesús León Romero	26971943G	2014/7962	8.946,00	17/05/2010-16/02/2012	Extinción por infracción muy grave resolución iptss nº 1142014000044141.
Jonatan García Lacalle	30990281N	2015/158	3.403,04	20/06/2013-30/01/2014	Pago único. Trabajadores autónomos no minusválidos no justifica la totalidad de la inversión en el plazo reglamentario.
José Gregorio Campos Gómez	45738315D	2015/161	2.628,60	12/05/2014-08/09/2014	Pago único. Trabajadores autónomos no minusválidos no justifica la totalidad de la inversión en el plazo reglamentario.
José María Moreno Manzanaro Contarini	30474007L	2015/164	9.139,51	02/04/2014-19/10/2014	Pago único. Trabajadores autónomos no minusválidos no justifica la totalidad de la inversión en el plazo reglamentario.
Fernanda Mariso Aucancela Tello	X6912034M	2015/641	101,34	01/11/2014-30/11/2014	Colocación por cuenta ajena.
Laura Fernández Anadon	30969150H	2015/644	213,00	16/10/2014-30/10/2014	No comparecencia a requerimiento del sepe/spe. Exclusión del programa de renta activa de inserción.
Paula María Espinar Muriana	45745327Y	2015/666	7.497,60	11/08/2011-07/06/2013	Revocación de acuerdo administrativo.
Costinel Ionel Bojan Costinel	Y1690061N	2015/754	27,02	30/09/2014-30/09/2014	Baja por no estar inscrito como demandante de empleo. Suspensión 1 mes. 1ª infracción.

Almudena Romero Rodríguez

45748595P 2015/956

921,06

14/04/2014-  
30/11/2014

Regularización parcialidad.

## JUNTA DE ANDALUCIA

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 1.789/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0482/14, incoado a don Ricardo María González López.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Ricardo María González López.

NIF/CIF: 26.004.324H.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0482/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 03/02/2015.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta. 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 27 de febrero de 2015. El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 1.991/2015

Estando en proceso de liquidación el Consorcio de Recaudación de la Diputación de Córdoba y los pueblos de la Provincia se abre un plazo de quince días para que quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mismo presenten la correspondiente reclamación acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

El expediente de liquidación queda expuesto al público por el plazo de quince días y podrá ser consultado en la Tesorería de la Diputación Provincial de Córdoba en horas de 8 a 15.00.

Las reclamaciones se podrán presentar en el Registro General de la Diputación de Córdoba y serán resueltas por la Comisión Liquidadora designada por la Junta General del Consorcio.

Córdoba, a 17 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente del Consorcio, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 2.035/2015

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2015, aprobó provisionalmente el Plan Provincial de Inversiones en Municipios con nú-

cleos de población distintos al principal 2015. El citado acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 40, de 27 de febrero de 2015.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se haya formulado alegación o reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado.

La relación definitiva de las actuaciones se publicará en la página Web de esta Diputación Provincial, Servicio Central de Cooperación:

([www.dipucordoba.es/servicio\\_central\\_de\\_cooperacion](http://www.dipucordoba.es/servicio_central_de_cooperacion))

Este documento, lo firma electrónicamente en Córdoba, 18 de marzo de 2015, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda.

Núm. 2.074/2015

Con fecha 19 de marzo actual, he dictado la siguiente resolución:

En el Boletín Oficial del Estado número 291, de 2 de diciembre de 2014, se efectuó convocatoria para cubrir 1 plaza de Auxiliar de Almacén y Servicios Múltiples, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso oposición libre, al servicio del Patronato Provincial de Turismo de esta Diputación Provincial de Córdoba y correspondiente a la Oferta de Empleo Público acumulada del ejercicio 2014.

El plazo de presentación de instancias a la citada convocatoria finalizó el pasado 29 de diciembre de 2014, teniendo entrada durante el mismo las solicitudes cuya relación se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, por el artículo 34. 1 g) y 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 61.12.a) y 63 y 64 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como con la base 5ª de la citada convocatoria, cuyas bases se aprobaron mediante decreto de fecha 31 de julio de 2014, vengo en resolver:

PRIMERO. Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la presente convocatoria de conformidad con el Anexo que se acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO. Nombrar como Presidenta del Tribunal Calificador a: Doña Mª Isabel Sánchez Moncayo, Jefa Unidad Modernización y Admón. Electrónica.

Suplente 1: Don Jesús Vico González, Letrado Servicio Jurídico. Suplente 2: Doña Fuensanta Bravo Córdoba, Jefa Negociado Admón. Conservación y Mantenimiento.

TERCERO. Designar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del RD 896/91, de 7 de junio, como miembros del correspondiente Tribunal Calificador y con las propias bases de las convocatorias a los siguientes señores:

Vocal 1.

Titular: Doña Mª Carmen Martínez Hernández, Archivera Casa Palacio. Suplente: Don Juan Gregorio Nevado Calero, Ayudante de Archivo.

Vocal 2.

Titular: Don Francisco Pérez Fonollá, Jefe Sección Seguridad y Salud SAU. Suplente: Don Iván Enrique Porteros de Dios, Técnico

co Medio Prevención Riesgos Laborales.

Vocal 3.

Titular: Don Rafael Cañero Salinas, Auxiliar Administrativo. Suplente: Don Miguel Álvarez Bernal, Jefe Ediciones y Publicaciones.

Vocal 4.

Titular: Don Jesús David de Miguel Gómez, Jefe Sección Instalaciones y Mantenimiento. Suplente: Don Joaquín Gómez de Hita, Adjunto Jefe Servicio Conservación y Mantenimiento.

Como Secretario: Don Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Corporación.

Suplente 1: Don Francisco Javier Galván Mohedano, Jefe Servicio Central Cooperación. Suplente 2: Doña Gema Serrano Gutiérrez, Jefa Departamento Consumo.

CUARTO. De conformidad con las bases de la convocatoria conceder a los/as interesados/as, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar posibles defectos

y/o los/as que, en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

QUINTO. De conformidad asimismo con la base 4ª de las que rigen la presente convocatoria, la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios, así como el orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se hará pública junto con la resolución por la que se publica y aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

SEXTO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, así como la lista de excluidos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 20 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo (PD. Decreto 17 de septiembre de 2014), Salvador Fuentes Lopera.

## Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

<b>Oferta</b>	PPT-2014 (PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
<b>Convocatoria</b>	AUXILIAR DE ALMACEN Y SERVICIOS MÚLTIPLES		
<b>Tipo Plaza</b>	Auxiliar almacén y serv.múltip	<b>Nº Plazas</b>	1
<b>Categoría</b>	Almacenero	<b>Nº Plazas Disc.</b>	0
<b>Tipo Trabajador</b>	Laborales fijos	<b>Grupo</b>	C2

### Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión	
30518943J	AGUILERA GOMEZ, AMPARO	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM), EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA NO APORTA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.	
44279105B	ALCALDE FERNANDEZ, MOISES	NO ACREDITA NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS NI CAREZER DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM), EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA	
15403650K	ALVAREZ MARIN, ANA MARÍA	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM), EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA	
44371885D	BALAGUER LUQUE, FRANCISCO JAVIER	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.	
30549663M	CANALES NOGUERAS, JESUS ANTONIO	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.	
44360767T	CAÑETE MARTIN, JOSE ANTONIIO	DNI CADUCADO	
14618167B	CARNEIRO MARIN, FRANCISCO JAVIER	NO ACREDITA NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS NI QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA	
44366507J	CASTILLA LOPEZ, RAFAEL	NO EXENTO AL NO CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS PARA LOS DEMANDANTES DE EMPLEO. DEBE ABONAR LA TASA NO ACREDITA NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.	
30524511S	COBACHO RAMOS, JUAN ANTONIO	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASA	
30951861W	CRESPO GOMEZ, FRANCISCO RAFAEL	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS NI QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.	
34025565D	CRUZ PEREZ, RAFAEL	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.	
30821443V	CUESTA PASCUAL, PILAR	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA	
30944538Q	DEL CAMPO MOLINA, JOSE MARIA	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS NI QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA	
30836929R	DEL PINO DIAZ, JOSE MARIA	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS NI QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA	
50604475J	DIAZ DOBLAS, JOSE MANUEL	FUERA DE PLAZO NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA	
22001541V	DONAIRE BLASCO, ELOY	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA	
PR SL1 51	44367344E	GAITAN MOLLEJA, JAVIER	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA

**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.**

<b>Oferta</b>	PPT-2014 (PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
<b>Convocatoria</b>	AUXILIAR DE ALMACEN Y SERVICIOS MULTIPLES		
<b>Tipo Plaza</b>	Auxiliar almacén y serv.múltip	<b>Nº Plazas</b>	1
<b>Categoría</b>	Almacenero	<b>Nº Plazas Disc.</b>	0
<b>Tipo Trabajador</b>	Laborales fijos	<b>Grupo</b>	C2

**Listado de excluidas/os**

<b>NIF</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>Causa de Exclusión</b>
30500268Z	GARCIA PORRAS, RAFAEL ANGEL	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30521016Q	GUTIERREZ GARCIA DE VINUESA, MARGARITA	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
30989742W	HELLIN NUÑEZ, CARMEN	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS NI QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30994529M	JIMENEZ OLAYA, ÁNGELA MARÍA	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS NI QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30530804Y	LOPEZ PEREZ, ANTONIO ALEJANDRO	NO APORTA JUSTIFICANTE DE LA TASA O JUST. DISCAPAC. IGUAL O SUPERIOR AL 33%
26970048H	LOPEZ PRIETO, VICTORIA	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASA
30473476V	LUNA HOYO, JOSE LUIS	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30994930S	LUQUE MONTILLA, ALEJANDRO	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
30948035V	MARQUEZ ROMERO, DIEGO	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30974470W	MARTIN PAVON, JOSE ANTONIO	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
47638585L	MARTINEZ MORENO, JUAN ANTONIO	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30787435A	MEDINA ARAGON, FRANCISCO DE PAULA	FUERA DE PLAZO
45889630F	MELENDO SANCHEZ, YOLANDA	NO EXENTO AL NO CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS PARA LOS DEMANDANTES DE EMPLEO, DEBE ABONAR LA TASA
15450518S	MORALES ALFEREZ, JUAN CARLOS	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
30792150A	MORENO CASTEJON, M LOURDES	NO ESTÁ SUJETA A LA EXENCION DEBE APORTAR JUSTIFICANTE ABONO TASA
45944223K	MORENO LOPEZ, MARÍA BELÉN	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30525099M	MORENO SOSA, PEDRO	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS NI QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
80146938B	MUÑOZ ENCINAS, JOSE MARIA	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30521229E	MUÑOZ FERNANDEZ, ISIDORO	FUERA DE PLAZO
31000205T	MURILLO MOYANO, JOSE MANUEL	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASA
30963116X	NARANJO DE ARCOS, ALICIA	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM NI APORTA JUSTIFICANTE ABONO TASA 50% POR FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORIA GENERAL, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
51		NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA

PR  
SL1  
51El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

## Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

<b>Oferta</b>	PPT-2014 (PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
<b>Convocatoria</b>	AUXILIAR DE ALMACEN Y SERVICIOS MULTIPLES		
<b>Tipo Plaza</b>	Auxiliar almacén y serv.múltip	<b>Nº Plazas</b>	1
<b>Categoría</b>	Almacenero	<b>Nº Plazas Disc.</b>	0
<b>Tipo Trabajador</b>	Laborales fijos	<b>Grupo</b>	C2

### Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
46072268W	NUÑEZ RIOS, MARLON ALEJANDRO	NO ACREDITA HOMOLOGACIÓN DE TITULACIÓN
15452455C	ORDOÑEZ DE PAZ, ENRIQUE	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30826893Q	OTERO ROSAL, JUAN	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE. NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASA
75706096D	PEINADO MORENO, ROSARIO	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM NI APORTA JUSTIFICANTE ABONO TASA 50% POR FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORIA GENERAL, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30797086V	PEREZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
30538508M	POZANCO LOPEZ, MARIA ENCARNACION	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30952368A	RAMIREZ JUAREZ, RAFAEL	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
30511715F	REQUENA GORDILLO, JOSÉ MARÍA	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
30833471Q	ROBLEDO MIGALLON, MARIA DE LA PAZ	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
47011572D	RODRIGUEZ TORRES, DANIEL	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS NI QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
75708086K	RUIZ FELIX, OSCAR	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30958519J	SALAZAR RAMIREZ, OLIVIA MARIA	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
75011672R	SANCHEZ LARA, Mª LUZ	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
53592834M	SANROQUE MONTERO, JACINTO	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASA
18178861Y	TORREZ GOMEZ-GARCIA, PATRICIA SANDRA	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASA
30996534D	VALLEJO MARIN, JAVIER	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASA
30822329Y	VALVERDE BUENOSVINOS, MANUEL	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30525216F	VELASCO CABALLERO, ANTONIO	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
45740556L	VILCHES HORNERO, RAFAEL	COMPROBAR TITULACION
10202022G	VILLAZALA CHARRO, PILAR	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
52588561G	ZAYAS MORENO, JUAN CARLOS	NO ACREDITA QUE CAREZCA DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL IPREM, EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
44291088B	ZUÑIGA ORTEGA, NICOLÁS	NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE.
		<b>Total excluidas/os</b>
		<b>60</b>

PR  
SL1  
51
 El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Núm. 2.075/2015

Con fecha 19 de marzo actual se ha dictado la siguiente resolución:

En el Boletín Oficial del Estado número 291, de 2 de diciembre de 2014, se efectuó convocatoria para cubrir 1 plaza de Administrativo Contable, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso oposición libre, al servicio del Patronato Provincial de Turismo de esta Diputación Provincial de Córdoba y correspondiente a la Oferta de Empleo Público acumulada del ejercicio 2014.

El plazo de presentación de instancias a la citada convocatoria finalizó el pasado 29 de diciembre de 2014, teniendo entrada durante el mismo las solicitudes cuya relación se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, por el artículo 34. 1 g) y 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 61.12.a) y 63 y 64 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como con la base 5ª de la citada convocatoria, cuyas bases se aprobaron mediante decreto de fecha 31 de julio de 2014, vengo en resolver:

PRIMERO. Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la presente convocatoria de conformidad con el Anexo que se acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO. Nombrar como Presidenta del Tribunal Calificador a: Doña Adelaida Ramos Gallego, Adjunta Jefe Servicio Intervención Control Interno.

Suplente 1: Doña Ana Rojas Martínez, Adjunta Jefe Sección Fiscalización Previa. Suplente 2: Doña Florencia Moral Cuesta, Adjunta Jefe Sección Contabilidad.

TERCERO. Designar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del RD 896/91, de 7 de junio, como miembros del correspondiente Tribunal Calificador y con las propias bases de las convocatorias a los siguientes señores:

Vocal 1.

Titular: Doña Mª Carmen Guijarro Luna, Adjunta Jefe Servicio Planificación Presupuestaria y Proyectos. Suplente: Don Victoria-

no Castro Vivar, Jefe Servicio Hacienda.

Vocal 2.

Titular: Don Antonio Navajas Dios, Adjunto Jefe Servicio Contabilidad y Auditoría. Suplente: Doña Victoria Villa Ortega, Adjunta Jefe Servicio Gestión Económica y Control Presupuestario.

Vocal 3.

Titular: Doña Inmaculada Moraño Hernández, Jefa Negociado Admón. Patrimonio. Suplente: Doña Dolores Olivencia Polo, Técnico Auxiliar Gestión Tributaria.

Vocal 4.

Titular: Doña Ana Peña-Toro Moreno, Jefatura Sección Admón. Red Viaria. Suplente: Doña Carmen Luque Fernández, Jefa Departamento Régimen Interior.

Como Secretario: Don Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Corporación.

Suplente 1: Don Francisco Javier Galván Mohedano, Jefe Servicio Central Cooperación. Suplente 2: Doña Gema Serrano Gutiérrez, Jefatura Departamento Consumo.

CUARTO. De conformidad con las bases de la convocatoria conceder a los/as interesados/as, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar posibles defectos y/o los/as que, en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

QUINTO. De conformidad asimismo con la base 4ª de las que rigen la presente convocatoria la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios, así como el orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se hará pública junto con la resolución por la que se publica y aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

SEXTO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, así como la lista de excluidos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 20 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo (PD. Decreto 17 de septiembre de 2014), Salvador Fuentes Lopera.

## Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

<b>Oferta</b>	PPT-2014 (PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
<b>Convocatoria</b>	ADMINISTRATIVO CONTABLE		
<b>Tipo Plaza</b>	Administrativo contable	<b>Nº Plazas</b>	1
<b>Categoría</b>	Administrativo/a	<b>Nº Plazas Disc.</b>	0
<b>Tipo Trabajador</b>	Laborales fijos	<b>Grupo</b>	C1

### Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
44279105B	ALCALDE FERNANDEZ, MOISES	FUERA DE PLAZO
15403650K	ALVAREZ MARIN, ANA MARÍA	NO ACREDITA NO RECHAZO ACCIONES FORMATIVAS NI CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA.
44371885D	BALAGUER LUQUE, FRANCISCO JAVIER	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO ABONO DE LA TASA
80151249K	BARBANCHO CAPILLA, GEMA	NO APORTA TITULACION EXIGIDA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE
50604475J	DIAZ DOBLAS, JOSE MANUEL	NO APORTA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NI EQUIVALENTE
31012068H	GUTIERREZ JIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO	NO EXENTO AL NO CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS PARA LOS DEMANDANTES DE EMPLEO. DEBE ABONAR LA TASA
34029489T	HENARES LUQUE, MARIO ALBERTO	FUERA DE PLAZO
30501034K	HIDALGO DE TRUCIOS, FRANCISCO JAVIER	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO ABONO DE TASA
53595106T	LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO ABONO DE LA TASA
75709151M	LOPEZ SANCHEZ, CECILIA	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO ABONO DE LA TASA
30974470W	MARTIN PAVON, JOSE ANTONIO	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES INFORMATIVAS NI CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO ABONO DE TASA
14635156A	MATA JIMENEZ, MARIA TERESA	NO ACREDITA NO RECHAZO ACCIONES FORMATIVAS O EN SU DEFECTO ABONO DE TASA
45889630F	MELENDO SANCHEZ, YOLANDA	NO APORTA JUSTIFICANTE ABONO TASA
15450518S	MORALES ALFEREZ, JUAN CARLOS	FALTA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO
30792150A	MORENO CASTEJON, M LOURDES	NO ESTA SUJETA A LA EXENCION DEBE APORTAR JUSTIFICANTE ABONO TASA
45944223K	MORENO LOPEZ, MARÍA BELEN	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO ABONO DE TASA
30963116X	NARANJO DE ARCOS, ALICIA	FALTA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO
46072268W	NUÑEZ RIOS, MARLON ALEJANDRO	NO ESTA SUJETA A LA EXENCION DEBE ABONAR LA TASA
15452455C	ORDÓÑEZ DE PAZ, ENRIQUE	NO EXENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA EXENCION, DEBE ABONAR LA TASA
75706096D	PEINADO MORENO, ROSARIO	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
30538508M	POZANCO LOPEZ, MARIA ENCARNACION	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO ABONO DE LA TASA
28840194B	POZO ACASO, MARTA	NO ACREDITA HOMOLOGACION DE LA TITULACION
30833471Q	ROBLEDO MIGALLON, MARIA DE LA PAZ	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM, O EN SU DEFECTO ABONO DE LA TASA
		NO ACREDITA TITULACION EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
		NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO ABONO DEL 50% DE LA TASA POR FAMILIA NUMEROSA REGIMEN GENERAL
		NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM, O EN SU DEFECTO ABONO DE LA TASA
		NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO ABONO DE LA TASA
		SOLICITUD SIN FIRMAR
		NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO ABONO DE LA TASA

**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.**

<b>Oferta</b>	PPT-2014 (PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO)		
<b>Convocatoria</b>	ADMINISTRATIVO CONTABLE		
<b>Tipo Plaza</b>	Administrativo contable	<b>Nº Plazas</b>	1
<b>Categoría</b>	Administrativo/a	<b>Grupo</b>	C1
<b>Tipo Trabajador</b>	Laborales fijos		0

**Listado de excluidas/os**

<b>NIF</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>Causa de Exclusión</b>
30941986V	ROLDAN LARA, ARACELI PILAR	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO ABONO DE LA TASA
75708086K	RUIZ FELIX, ÓSCAR	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM O EN SU DEFECTO ABONO DE LA TASA
80149329X	RUIZ MURILLO, NOELIA	FALTA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO
30993638B	RUIZ PEREZ, NATALIA	NO APORTA JUSTIFICANTE DE TASA
30540662C	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA TERESA	NO ACREDITA EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS NI CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL IPREM, O EN SU DEFECTO ABONO DE LA TASA
75703737L	SANCHEZ MUÑOZ, MARI CARMEN	NO APORTA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA O EQUIVALENTE
45747001R	VARELA ZABALA, JULIO ANGEL	FALTA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO
30525216F	VELASCO CABALLERO, ANTONIO	NO EXENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA EXENCION POR DEMANDANTE DE EMPLEO (PLAZO), EN SU DEFECTO DEBE ABONAR LA TASA
31013269T	VELASCO GUTIÉRREZ, ANTONIO	NO APORTA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
		NO APORTA TITULO REQUERIDA CONVOCATORIA O EQUIVALENTE
<b>Total excluidas/os</b>		<b>32</b>

**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.799/2015

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en Avenida Joan Margarit (de), 75-2, Escalera 4, P02, 2, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio, que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Hmiti.

Nombre: Mohamed Yassin.

Lucena, 4 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 1.800/2015

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las personas que al final se relacionan del domicilio donde figuran inscritas, sito en calle Antón Gómez (Los Caños), 36, PBJ, A, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vds. actualmente no residen en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar sus bajas por inscripción indebida, concediéndoles un plazo de diez días, para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, transcurrido éste les será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio, que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

APELLIDOS

Burguillos Cuevas

Burguillos Sánchez

NOMBRE

Raquel

Francisco Manuel

Lucena, 4 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 1.801/2015

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en calle Corazón de Jesús, 6, P01, 8, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio, que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Moreno Moreno.

Nombre: María.

Lucena, 4 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 1.827/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9,00 a 14,00 en el Área de Gestión Tributaria e Información Territorial, sito en Pasaaje Cristo del Amor número 1 de Lucena, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el

día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena, a 3 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 53400.

Referencia Expediente	NIF Nombre	Importe	Exacción Acto
Marzo-Dic/2013 PE/12/2014	50609323P Barranco Zuheros José Manuel	60,57	Instalación Anuncios Publicitarios
Marzo-Abril/2014 PE/12/2014	50609323P Barranco Zuheros José Manuel	29,61	Instalación Anuncios Publicitarios
Ejercicio 2012 PE/139/2014	V28230688 Previsión Sanitaria PSN Mutua	16,43	Instalación Anuncios Publicitarios
Ejercicio 2013 PE/139/2014	V28230688 Previsión Sanitaria PSN Mutua	46,90	Instalación Anuncios Publicitarios

Artº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Precepto	Artº
6011	Fernández Calero, Félix Martín	75.704.583Z	Pozoblanco	13/12/2014	200	R.G.C.	94.2
5917	Montes Vargas, Vicente	75.707.980F	Pozoblanco	26/11/2014	200	R.G.C.	143.1
491057	Montes Borjas, Vicente	75.699.489A	Pozoblanco	29/12/2014	200	R.G.C.	117
491055	Montes Borjas, Vicente	75.699.489A	Pozoblanco	29/12/2014	60	R.G.C.	110
6491054	Montes Borjas, Vicente	75.699.489A	Pozoblanco	29/12/2014	200	R.G.C.	117.1.5A
6491059	Montes Borjas, Vicente	75.699.489A	Pozoblanco	29/12/2014	200	R.G.C.	117
6080	Romero Valero, Demetrio	30.211.851V	Pozoblanco	22/12/2014	200	R.G.C.	18.2
5439	Rodríguez Villarreal, Fco. Javier	30.965.041A	Pozoblanco	23/12/2014	60	R.G.C.	171
412	Dueñas García, Lucas	80.160.417N	Pozoblanco	25/12/2014	60	R.G.C.	110
413	Dueñas García, Lucas	80.160.417N	Pozoblanco	25/12/2014	60	R.G.C.	2
5485	Lunar Márquez, Joaquín	30.156.770K	Dos Torres	20/08/2014	200	R.G.C.	91.2
5736	González Medrano, Esteban	30.157.133Q	Dos Torres	12/12/2014	60	R.G.C.	94.2
5930	Kamu Fantasia Done Kebab, SL	B92781293	Estepona	01/12/2014	200	R.G.C.	91.2
5343	Sampedro Rodríguez, Mª del Carmen	X3666077S	Torrecampo	05/11/2014	200	R.G.C.	91.2

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 2 de marzo de 2015. El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 1.797/2015

Intentada sin efecto la notificación, en el último domicilio conocido, por ausencia de los interesados, correspondiente al trámite de aprobación inicial del expediente "Estudio de Detalle y cambio de sistema de actuación en la gestión de la Unidad de Ejecución 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad", para que, como vecinos afectados, puedan formular cuantas alegaciones y observaciones estimen convenientes, durante el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de notificación, indicándoles que el Expediente y demás actuaciones que se han

Ejercicio 2014 V28230688 31,90 Instalación Anuncios Publicitarios  
PE/139/2014 Previsión Sanitaria PSN Mutua

## Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 1.791/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según modificación introducida en la misma por la ley 4/99, de 13 de enero), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

llevado a cabo, se encuentran puestas de manifiesto a su disposición, y por el plazo antes indicado, en el negociado de Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la misma.

### Relación de Interesados

Herederos de Don Sotero A. Muñoz Sánchez  
Calle Ancha, número 10  
14400 Pozoblanco (Córdoba).

Herederos de Don Francisco Aparicio Madueño  
Calle Juan Ramón Jiménez, número 16  
14400 Pozoblanco (Córdoba).

Sra. Doña Ana Cruz Domínguez  
Calle Muñoz de Sepúlveda, número 45  
14400 Pozoblanco (Córdoba).

Sra. Doña Martina Fernández Castro  
Calle de las Cocheras, número 4 1º 2  
28007 Madrid.

Pozoblanco, 3 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.

Núm. 1.826/2015

Intentada sin efecto la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, a los interesados en la relación más abajo detallada, del trámite de información pública del procedimiento de Régimen de Autorización Previa número A.P.\_7/15, correspondiente a la actuación de "Bar con cocina" sita en Avenida Villanueva de Córdoba, número 28, de esta ciudad, cuya titularidad la ostenta Taberna JP, SCP con CIF número J-56.012.958. Con la finalidad, de que como vecinos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, puedan formular cuantas alegaciones y observaciones estimen convenientes respecto de la actividad que se pretende ejercer, durante el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, indicándoles que, el Proyecto Técnico de la actividad solicitada y demás actuaciones que se han llevado a cabo, se encuentran puestas de manifiesto a su disposición, y por el plazo antes indicado, en el negociado de actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00.

Relación de Vecinos no notificados:

Nombre	Dirección	Población
D. Fco. Javier Fernández Bustos	Avda. Vva. de Córdoba, nº 26 - 3 2º	Pozoblanco
D. Rafael Fuertes Jimeno	Avda. Vva. de Córdoba, nº 28 - 2 2º	Pozoblanco
D. Antonio Emilio García Pozo	Avda. Vva. de Córdoba, nº 28 - 2 3º	Pozoblanco
Dª Josefina Vidal Núñez	Avda. Vva. de Córdoba, nº 28 - 3 1º	Pozoblanco
Dª Lorenza Luque Ruiz	Avda. Vva. de Córdoba, nº 26 - 2 2º	Pozoblanco

Pozoblanco, 4 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Jesús Javier Redondo Herrero.

### Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 1.790/2015

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien inmueble, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Secretaría.
  - Domicilio: Plaza de España, 10.
  - Localidad y Código Postal: Villanueva de Córdoba, 14440.
  - Teléfono: 957120000.
  - Fax: 957123354.
  - Correo electrónico: ayuntamiento@villanuevadecordoba.com
  - Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.villanuevadecordoba.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fin plazo presentación ofertas

- Número de expediente: 1/2015
- Objeto del contrato.
  - Tipo. Enajenación
  - Descripción del objeto:

Según Registro de la Propiedad.

Rústica. Lote número 19. Franja de terreno sita en la mitad Norte del término de Villanueva de Córdoba, procedente del suprimido Ferrocarril de Peñarroya-Puertollano. Comprende desde el límite del lote número dieciocho, dejando libre el camino de Fuencahiente hasta unos doscientos metros más abajo de la caseta llamada Navalcábaro, la cual queda incluida así como el pozo existente. Su superficie es de nueve mil metros cuadrados. Linda: Derecha e izquierda, con los herederos de Antonio Herrero Martos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, en el Tomo 785, Libro 174, Folio 68, Inscripción 1ª, Finca 12936

Según la Dirección General del Catastro.

Inmueble de naturaleza rústica. Polígono 14 Parcela 35, Paraje Navalunga de Villanueva de Córdoba y superficie de ocho mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados (8.275). Referencia catastral 14069A014000350000K1.

3. Procedimiento:

a) Procedimiento: Subasta.

4. Tipo de licitación:

a) Importe: El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, es 11.445,44 euros.

5. Requisitos específicos del licitador:

a) Solvencia económica y financiera: Según Pliego.

b) Otros requisitos: Garantía provisional por importe de 572,27 euros.

6. Presentación de las ofertas:

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

1) Dependencia: Registro General.

2) Domicilio: Plaza de España 10.

3) Localidad y Código Postal: Villanueva de Córdoba, 14440.

4) Dirección electrónica:

ayuntamiento@villanuevadecordoba.com

7. Apertura de las ofertas:

a) Mesa de Contratación.

b) Fecha y hora: Por determinar.

Villanueva de Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 1.819/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 287/2014

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Miguel Ángel Ferrer Campos

Contra: Muebles Leycor SLL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 287/2014, a instancia de la parte actora Miguel Ángel Ferrer Campos contra Muebles Leycor SLL, sobre Ejecución de títulos judi-

ciales, se ha dictado Resolución de fecha 16/12/14 del tenor literal siguiente:

"Auto. En Córdoba, a 16 de diciembre de 2014. Dada cuenta y;  
Hechos

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Miguel Ángel Ferrer Campos contra Muebles Leycor SLL, se dictó resolución judicial en fecha 15/10/14, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de condena.

#### Razonamientos Jurídicos

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, en todo tipo de recursos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.3 de la CE y 2 de la LOPJ.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 de la LRJS, 549 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución transcurrido el plazo de espera del artículo 548 de la LEC, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiese conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 237 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social, tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 86.4 de la LRJS).

Tercero. Si la Sentencia condenare al pago de cantidad determinada líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el artículo 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 584 del mismo cuerpo legal, asimismo el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, la ejecutada podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Ilma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 17.646,71 euros en concepto de principal, más la de 3.529,34 euros calculados para intereses y costas del procedimiento, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes,

derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. Don Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. El Magistrado-Juez".

Y para que sirva de notificación a la demandada Muebles Leycor SLL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 1.806/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: Social Ordinario 108/2015  
Sobre: Reclamación de Cantidad  
De: Fundación Laboral de la Construcción  
Contra: Obras y Servicios Multiexpres SL

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 108/2015, se ha acordado citar a Obras y Servicios Multiexpres SL, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 21 de diciembre de 2015, a las 11'25 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Cítese en forma al representante legal, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa a la primera citación, rehusare declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte, y que en caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (artículo 91.2 y 91.4 LRJS).

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Obras y Servicios Multiexpres SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en

el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

---

Núm. 1.807/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 1402/2013

Sobre: Cantidad

De: José Romero Parra, Jesús Cobano Galán, Antonio Cintado Lobato, José Antonio Solano Monge, José Cruz Conde, Javier García Navarro, Ángel Custodio Pérez Riveiro y Rafael Torrecilla Hernández

Contra: Fogasa y Impermeabilizaciones Canber SL

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1402/2013, se ha acordado citar a Impermeabilizaciones Canber SL, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 13 de abril de 2015, a las 11'20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Impermeabilizaciones Canber SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 9 de marzo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

---

Núm. 1.808/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 23/2015

De: María Esther Donaire Matesanz

Contra: Fogasa y Tapiz New SL.

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de María Esther Donaire Matesanz contra Tapiz New SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Tapiz New SL, en situación de insolvencia provisional por importe de 9.260,26 € en concepto de principal más 1.481,64 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe

Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. La Secretaria Judicial".

Y para que sirva de notificación a Tapiz New SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

---

Núm. 1.809/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 77/2014

De: Rosa María Carmona Hidalgo

Contra: Gasóleos del Sur SL

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de Rosa María Carmona Hidalgo, frente a Gasóleos del Sur SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Gasóleos del Sur SL, en situación de insolvencia provisional por importe de 8.240,82 € en concepto de principal más 1.318,53 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. La Secretaria Judicial".

Y para que sirva de notificación a Gasóleos del Sur SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

---

Núm. 1.810/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 113/2015

De: Fundación Laboral de la Construcción

Contra: Recibidos y Taladros Córdoba SL

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 113/2015, se ha acordado citar a Recibidos y Taladros

Córdoba SL, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 21 de diciembre de 2015, a las 10'20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte en la persona de su Representante Legal.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Recibidos y Taladros Córdoba SL, y a su Representante Legal, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 17 de febrero de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.811/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 1536/13

De: María del Carmen Sansegundo Carmona

Contra: Fogasa, Ministerio de Defensa del Gobierno de España y Esabe Vigilancia SA

**DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 35/2015, a instancia de la parte actora María del Carmen Sansegundo Carmona contra Fogasa, Ministerio de Defensa del Gobierno de España y Esabe Vigilancia SA, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Fallo

Se acuerda tener a la parte actora por desistida de la demanda que ha dado lugar a este procedimiento, en relación al codemandado Ministerio de Defensa.

Que debo estimar y estimo la demanda rectora de este proceso formulada por doña María del Carmen Sansegundo Carmona en representación de su padre fallecido don Jorge Sansegundo Águila contra la empresa Esabe Seguridad, SA, que no ha comparecido a dicho acto sobre reclamación de cantidad, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de cinco mil quinientos treinta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos de euro (5.534,98 euros) por los conceptos indicados, no procediendo la condena al interés por mora.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, su eventual responsabilidad tiene carácter subsidiario para el caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de re-

rrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banco Santander, con número 1445 0000 65 153613 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito".

Y para que sirva de notificación a la demandada Esabe Vigilancia SA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de febrero de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.812/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 575/2014

De: Carmen Ruiz Alguacil

Contra: Grupo Dental Home SCP

**DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 575/2014, a instancia de la parte actora Carmen Ruiz Alguacil contra Grupo Dental Home SCP, sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. Doña Victoria A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a diecisiete de febrero de dos mil quince.

El anterior exhorto devuelto sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y en su vista, cítese a la empresa demandada Grupo Dental Home SCP, al tener la demandante su centro de trabajo en Córdoba, para los actos de conciliación o juicio señalados para el próximo día 15 de junio de 2015, a las 11'30 horas de su mañana, por medio de edictos a publicar en el BOP, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado.

Notifíquese la presente resolución".

Y para que sirva de notificación a la demandada Grupo Dental Home SCP actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de febrero de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.813/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 110/2015

De: Fundación Laboral de la Construcción

Contra: Montealto Infraestructuras SL

**DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 110/2015, se ha acordado citar a Montealto Infraestructuras SL, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 21 de diciembre de 2015, a las

10'50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Montealto Infraestructuras SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 6 de marzo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 2 Huelva

Núm. 1.814/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 426/2012

Sobre: Extinción Contrato Temporal

De: Francisco Ruiz Guerrero, María Cinta Romero Gómez, María Cinta Vélez Bernal, Juan Pedro Vargas Abril y Esteban Cárdenas Rebollo

Contra: Sánchez Ramade Automoción SA, Coauto SA, Divisa SA, Timsa SA, Cía. Meridional de Inversiones e Inmuebles SL, FGS y Kordyba SL

DOÑA DIANA BRU MEDINA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 426/2012, a instancia de la parte actora don Francisco Ruiz Guerrero, María Cinta Romero Gómez, María Cinta Vélez Bernal, Juan Pedro Vargas Abril y Esteban Cárdenas Rebollo contra Sánchez Ramade Automoción, SA, Coauto, SA, Divisa, SA, Timsa, SA, Cía. Meridional de inversiones e Inmuebles SL, FGS y Kordyba SL, sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado resolución de fecha 09/07/14 del tenor literal siguiente:

"Dispongo: No ha lugar a decretar la nulidad de actuaciones interesada por la administración concursal de Coauto SA en los presentes autos 426/12.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que no caben recursos en su contra siendo susceptible de suplicación la sentencia definitiva de fecha 09.07.14.

Así lo acuerda, manda y firma, Doña María Inmaculada Liñán Rojo, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva y su Provincia. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Sánchez Ramade Automoción, SA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su notificación en el Boletín Oficial de las Provincias de Huelva y Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 2 de febrero de 2015. La Secretaria Judicial, fir-

ma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 7 Sevilla

Núm. 1.823/2015

Juzgado de lo Social Número 7 de Sevilla

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 213/2014

De: Dorel Caldarar y Bogdan Caldarar Alin

Contra: Instalaciones y Conductos del Sur SL

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 213/2014, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Dorel Caldarar y Bogdan Caldarar Alin contra Instalaciones y Conductos del Sur SL, en la que con fecha 2/3/2015 se ha dictado Decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Declarar a la ejecutada Instalaciones y Conductos del Sur SL, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 8.643,17 euros de principal, más 1.728 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabrá interponer ante S.S<sup>a</sup>, Recurso Directo de Revisión, sin efecto suspensivo, en el plazo de los 3 días siguientes al de su notificación, debiendo citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido, no admitiéndose el recurso si no se cumplieran ambos requisitos.

Así por este Decreto, lo acuerda, manda y firma la Sra. Secretaria del Juzgado de lo Social Número 7 de Sevilla, Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en forma a Instalaciones y Conductos del Sur SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a 2 de marzo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 2.063/2015

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2015, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, con el siguiente tenor dispositivo:

"ACUERDO 66/15:

Aprobar un suplemento de crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por importe total de veintisiete mil ciento setenta y dos euros y veintisiete céntimos (27.172,27 €), financiándose el mismo con bajas en otras partidas de gastos del presupuesto vigente, conforme a continuación se detalla:

EMPLEOS		
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Código	Denominación	Importe
0.1501.48900	Transferencias a particulares e Instituciones sin fines de lucro	27.172,27
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		27.172,27
TOTAL EMPLEOS		27.172,27
RECURSOS		
BAJAS DE CRÉDITO		
Código	Denominación	Importe
0.1501.35200	Intereses de demora	27.172,27
TOTAL BAJAS DE CRÉDITO		27.172,27
TOTAL RECURSOS		27.172,27

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 del mismo, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2015 referenciada en el Acuerdo anterior, así como los documentos complementarios en la Intervención de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada".

Córdoba, a 18 de marzo de 2015. El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, Fdo. Luis Martín Luna.

### Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Núm. 2.002/2015

La Cámara de Comercio de Córdoba, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en la FERIA SAVBOR FOOD&WINE MIAMI 2015, dentro del programa Acciones Complementarias de Iniciación (2007-2013), de PY-MES pertenecientes al sector agroalimentario y del vino.

El programa, que persigue servir de apoyo a la internacionalización, ha sido creado con el fin de ayudar al objetivo de los Programas desarrollados por las Cámaras de contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial.

Esta acción se encuentra cofinanciada con fondos FEDER de la Unión.

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de este anuncio y finalizará en la fecha detallada en el texto completo de la convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Córdoba. Además puede consultarse a través de la web [www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com)

Córdoba, 17 de marzo de 2015. La Secretaria General Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, Fdo. Carmen Gago Castro.